



*Presidente:* Sr. INSANALLY  
(Guyana)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

**TEMA 8 DEL PROGRAMA** (continuación)

**ADOPCION DEL PROGRAMA DEL  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y  
ASIGNACION DE TEMAS: SEXTO INFORME DE LA  
MESA (A/48/250/Add.5)**

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* El sexto informe de la Mesa (A/48/250/Add.5), se refiere a la petición presentada por Burundi para que se incluya un tema adicional titulado "La situación en Burundi".

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que dicho tema se incluyera en el programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide la inclusión de ese tema adicional en su programa?

*Así queda acordado.*

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* La Mesa decidió también recomendar a la Asamblea que dicho tema se examine directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* ¿Puedo considerar asimismo que, tal como lo han solicitado algunos Estados Miembros, se dé prioridad a ese tema para su consideración inmediata por la Asamblea, debido a su carácter urgente?

*Así queda acordado.*

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* La Asamblea examinará ahora el tema sobre "La situación en Burundi" como último en la sesión de esta mañana.

Quisiera informar a los Miembros que este se convierte en el tema 170 del programa del cuadragesimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que los documentos que reflejan su inclusión y asignación se publicarán mañana.

Queda abierta la lista de oradores para el tema 170.

También quisiera informar a los Miembros que el proyecto de resolución sobre la situación en Burundi será distribuido a la brevedad en la Sala de la Asamblea General, como documento A/48/L.16.

**TEMA 21 DEL PROGRAMA**

**DEVOLUCION O RESTITUCION DE BIENES  
CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN**

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/466)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.15)**

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Zaire, para presentar el proyecto de resolución A/48/L.15.

**Sr. JUMA** (Zaire) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Como estoy haciendo uso de la palabra por primera vez, mi delegación quisiera ante todo felicitarlo por su brillante elección a la Presidencia de la Asamblea General. Hacemos extensivas estas felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

El objetivo esencial de mi intervención es presentar el proyecto de resolución A/48/L.15, relativo al tema 21 del programa, titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen". Al respecto, mi delegación desea primero felicitar al Secretario General por su informe edificante, conciso y completo, que acabamos de leer con mucha atención.

Como en años anteriores, varios Estados han patrocinado este proyecto de resolución que, por iniciativa de mi país, Zaire, se presenta regularmente a la atención de los Estados Miembros.

No hay necesidad de demostrar que la cuestión que examinamos ha tenido progresos tangibles en todos los continentes y ha llevado a los Estados a cooperar más para la puesta en vigor progresiva de las resoluciones pertinentes.

El carácter cultural y moral de la restitución de los bienes culturales se basa en un principio moral susceptible de fortalecer la armonía y la cooperación internacionales, y le confiere una dimensión política, económica y cultural permanente.

Cada pueblo se siente apegado a sus valores artísticos, su cultura, su creatividad, y a todo lo que contribuya al florecimiento de su entorno.

Los Estados africanos en particular han reafirmado en múltiples ocasiones la importancia de la contribución de la cultura a la definición de las sociedades en las cuales los pueblos del mundo desean vivir en armonía, y lo han hecho mediante la adopción de la Carta Cultural de Africa.

Considerando el hecho de que durante el período colonial y en el transcurso de las múltiples guerras que han conocido las naciones los Estados del tercer mundo han sido objeto no sólo del dominio sino también — y sobre todo — del pillaje sistemático de sus obras artísticas, es justo que la restitución de sus bienes culturales se inscriba en el proceso histórico de liberación no sólo política y económica sino también cultural.

Este es el sentido de la acción que mi país, Zaire, ha emprendido desde 1973 y que ha llevado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a iniciar una vasta operación ante los países que se apropiaron, de una u otra manera, de obras o bienes culturales de otros países, para que se comprometan a restituirlos.

Mi delegación se siente complacida de los resultados positivos y concretos logrados por el Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. La enumeración de los bienes restituidos en años pasados constituye una prueba innegable de la importancia que reviste el proyecto de resolución A/48/L.15, que se presenta una vez más a esta augusta Asamblea para su aprobación.

Es por este motivo que mi delegación somete el proyecto de resolución A/48/L.15 y una vez más solicita que sea aprobado.

**Sr. SHAMBOS** (Chipre) (*interpretación del inglés*): El tema de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen fue examinado por la Asamblea General por primera vez en 1973, pero el robo y la remoción de objetos de importancia cultural y arqueológica tienen una historia mucho más larga; no han disminuido y se siguen perpetrando. Aún más perturbador es el hecho de que, en ciertas ocasiones, la profanación y el pillaje constituyen el orden del día como intentos conscientes de extinguir el patrimonio cultural de los territorios despojados por la fuerza de sus habitantes legítimos o de distorsionar el espíritu que identifica la fuente de la creatividad cultural de las naciones en su evolución a través de la historia.

Miles de tesoros culturales acaban en museos extranjeros y colecciones privadas. Otros son destruidos durante el proceso de contrabando o a manos de personas ignorantes o sin escrúpulos. Con la pérdida de esos objetos arqueológicos también se pierde para siempre parte de la historia de la nación o del país de origen y del mundo en general.

Al igual que otros países, esta hemorragia constante de nuestro legado cultural es el motivo principal por el que mi Gobierno ha apoyado desde el principio la inclusión de este tema en el programa. Apreciamos especialmente los esfuerzos constantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su comité especializado, el Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, por aumentar la toma de conciencia

mundial y ayudar a los países a reclamar sus bienes culturales.

También quisiera expresar nuestro sincero aprecio al Director General de la UNESCO por el informe sobre los progresos logrados, que figura en el documento A/48/466, y lo encomiamos por sus esfuerzos continuados para fomentar la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Observamos en el informe que el Comité Intergubernamental está examinando en la actualidad varias reclamaciones en el contexto de facilitar negociaciones bilaterales delicadas que esperamos conduzcan a la futura repatriación de los bienes culturales en cuestión. Creemos firmemente que las negociaciones bilaterales, especialmente cuando se inician junto con un aumento en la cooperación internacional, pueden fomentar con eficacia los objetivos del Comité.

A ese respecto, es crucial que cuando los Estados actúen en forma conjunta o individual, el objetivo de esos esfuerzos sea proteger a los bienes para que conserven su forma y contexto originales, restituyéndolos cuando sea necesario a sus países y pueblos de origen para bien de la continuidad cultural y la justicia.

Igualmente, celebramos los esfuerzos realizados para mejorar los convenios internacionales existentes para proteger el patrimonio cultural de la humanidad, y estamos de acuerdo en que nuestros objetivos deben centrarse en aumentar el número de ratificaciones por Estados que no son partes de los mismos y en proporcionar asistencia técnica a aquellos en los que existan problemas graves de tráfico ilícito de objetos arqueológicos.

Estamos siguiendo con gran interés y grandes expectativas las negociaciones del anteproyecto de convención sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y esperamos que este proceso finalice en un futuro próximo.

Consideramos que debe prestarse atención especial a la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado. No obstante, los crecientes conflictos armados a que se está enfrentando la humanidad han subrayado la destrucción y saqueo indiscriminados de objetos y lugares arqueológicos. Al ser nosotros mismos víctimas de la invasión y la ocupación, conocemos muy bien el saqueo, el vandalismo y la devastación sistemáticos y desenfrenados que siguen a tales hechos.

La riqueza y variedad del patrimonio cultural de Chipre son famosos en todo el mundo. La tierra de Chipre no deja de revelar testimonios adicionales del paso milenar de la historia sobre esta encrucijada vital de tres continentes. Chipre es un punto central para muchos historiadores y arqueólogos de renombre. Por medio de excavaciones arqueológicas meticolosas, o en ocasiones por azar, se descubre con regularidad una gama asombrosa de restos de un patrimonio cultural aún más impresionante.

Sin embargo, la riqueza de nuestro patrimonio cultural también ha atraído a coleccionistas y buscadores de tesoros sin escrúpulos que se han llevado de Chipre tesoros culturales de precio incalculable. Los famosos mosaicos de Kanakaria son un ejemplo célebre internacionalmente de la devolución de bienes robados y saqueados. En ese caso, la República de Chipre presentó una demanda judicial en los Estados Unidos para recuperar cuatro mosaicos bizantinos de valor incalculable, arrancados sin cuidado del ábside de la iglesia de Kanakaria, que data del siglo VI, situada en la parte ocupada de Chipre, y vendidos a un marchante norteamericano de arte.

Después de un largo proceso judicial, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos confirmó que los mosaicos tenían una gran belleza intrínseca, que eran restos virtualmente únicos de un período artístico antiguo y que debían ser devueltos a su patria y a su legítimo dueño. El Tribunal afirmó que tomó esa decisión no sólo porque los mosaicos pertenecían a Chipre, sino como recordatorio de que la avaricia y el desprecio cruel por la propiedad, historia y cultura de los demás no podía ser sancionado ni por el Tribunal ni por la comunidad mundial.

Citando a Lord Byron, y al conceder la posesión de los valiosos mosaicos a Chipre, el Juez Bauer continuó diciendo:

"Byron, al hablar de la invasión turca de Corinto en 1715 podía muy bien haber descrito las numerosas iglesias y monasterios que ahora están en ruinas en Chipre, una pequeña isla asolada por la guerra en la esquina oriental del Mar Mediterráneo. Tal como lo lamenta el poema de Byron, podemos reducir nuestros templos más grandes y sagrados a meros 'fragmentos de piedra'. Sólo el más vil de los truhanes intenta conseguir ganancias personales de esta pérdida colectiva. Los que saquearon las iglesias y monumentos del Chipre asolado por la guerra, se llevaron las reliquias y ahora las introducen de contrabando y las venden por grandes sumas de dinero también son unos bribones. La República de Chipre, con un esfuerzo diligente, ha podido localizar varias de esas antigüedades robadas, objetos de un enorme valor cultural, religioso (y monetario)."

Esta decisión no solamente sienta jurisprudencia para la devolución de las antigüedades robadas a sus países de origen, sino que también reivindica a los países que han sufrido pérdidas similares bajo la ocupación extranjera.

Sin embargo, a pesar del resultado alentador de ese caso, mi Gobierno continúa preocupado por las pérdidas continuas de su patrimonio cultural que Chipre ha venido sufriendo desde 1974. Casi a diario recibimos informes de casos de destrucción y saqueo. La destrucción más grave es la que han padecido iglesias y monasterios. Más de 100 han sido despojados de sus objetos sagrados y se han saqueado sus iconos, frescos y mosaicos.

Al tiempo que condenamos firmemente esas desecraciones y la destrucción que se sigue produciendo, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preserve un patrimonio cultural que arroja una larga sombra desde el amanecer de la historia hasta la civilización moderna, y conserve el alma sangrante y la memoria viva de generación tras generación para sus legítimos propietarios, los pueblos que crearon esa herencia con el sudor de su frente desde los primeros siglos en la tierra de Chipre hasta nuestros días.

Permítaseme subrayar a este respecto que el Gobierno de Chipre y otras instituciones y personas privadas no han escatimado esfuerzos ni dinero para tratar de recuperar — incluso comprándola — cualquier antigüedad chipriota que pudiera salvarse. Agradecemos a esas instituciones y organizaciones internacionales su cooperación y ayuda. Han emprendido una campaña mundial para el descubrimiento y devolución de muchos tesoros culturales importantes. No obstante, a pesar de la ayuda de muchas organizaciones — incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de Museos y Lugares, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Europa Nostra y el Consejo de Europa, así como los principales encargados de museos y eruditos del mundo — aún no tenemos control sobre la suerte de nuestro patrimonio cultural en nuestro propio territorio en la parte ocupada de la República.

Esa zona contiene la mayor parte de los sitios arqueológicos e históricos y monumentos religiosos de la isla. Estos incluyen la ciudad veneciana amurallada de Famagusta; el puerto de Kyrenia con su castillo medieval; los sitios arqueológicos de Salamis, Mycenaean Engomi, el Palacio Vouni y Soli; los tres castillos medievales de la cordillera de Kyrenia: San Hilarión, Buffavento y los Castillos Cantara; iglesias y monasterios construidos entre los siglos IV y XIX, y sitios neolíticos de la edad de bronce fenicios, griegos y romanos; literalmente miles de lugares de gran interés y valor históricos.

Esperamos que las Naciones Unidas, por intermedio de sus organismos especializados, sigan contribuyendo al aumento de la conciencia de la comunidad internacional sobre los daños irreparables que se han hecho al patrimonio cultural de los países mediante el saqueo y la destrucción, pues, en última instancia, la pérdida del patrimonio cultural es realmente una pérdida para la cultura mundial, para las generaciones futuras y para la humanidad. Es una pérdida para siempre.

Para concluir, permítaseme recalcar que creemos firmemente que ninguna de las conquistas del pasado, ni ocupación del presente y ninguna adquisición ilícita de cualquier tipo pueden justificar la retención por largo tiempo o la negativa a devolver o restituir los bienes culturales a sus dueños legítimos: los que las crearon y sus países de origen, como pueda ser el caso. Ninguna ley profana o divina puede permitir otra cosa. Desde las profundidades de la historia, el clamor del dramaturgo de la antigüedad, Eurípides, rinde testimonio de ello en estas palabras:

"Tonto es aquel que saquea una ciudad, convirtiendo los templos en desierto, despojando las tumbas, los santuarios de los muertos, pues prepara su propia sentencia en el futuro."

**Sr. BATU** (Turquía) (*interpretación del inglés*): Como nación con rico patrimonio cultural, Turquía se siente particularmente complacida de que consideremos nuevamente, con arreglo al tema 21 del programa, la importante cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Tras tomar nota del valioso informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), mi delegación desea reafirmar su firme apoyo a los esfuerzos de esa organización para promover la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen. Las referencias en ese informe al serio aumento en el tráfico ilícito de bienes culturales robados recalca la necesidad de nuevas medidas en esta esfera.

El patrimonio de Turquía se remonta a muchas civilizaciones antiguas. Somos depositarios de los tesoros que proporcionaron esas grandes civilizaciones. Por lo tanto, Turquía se ha convertido en blanco clave para los saqueadores y traficantes de obras de arte y antigüedades robadas. Como resultado del saqueo sistemático de nuestros sitios arqueológicos, muchos de nuestros tesoros culturales han sido trasladados y adquiridos por museos y coleccionistas de algunos países.

Es esencial que encontremos esos bienes y se nos devuelvan. En realidad, es crítico para la preservación del

patrimonio de todas las naciones ricas en obras de arte que se preserven sus bienes culturales en sus medios geográficos y naturales y estén a la disposición para estudios científicos y arqueológicos en su contexto apropiado. Esta es la opinión que prevalece en el mundo, y debemos acelerar nuestros esfuerzos para lograr este objetivo.

Como lo señala el informe del Director General, desde 1991 se ha hecho mucho bajo los auspicios de la UNESCO para proteger los bienes culturales en su contexto original y natural y para repatriar los bienes ilegalmente sustraídos de los países de origen. Además, como dice el informe, Turquía ha iniciado negociaciones bilaterales con la República Federal de Alemania para la devolución de una esfinge de Boguskoy y ha emitido dos avisos de bienes robados, uno relativo al robo el 9 de diciembre de 1990 de 34 monedas antiguas, en su mayoría de oro, de la colección del Museo Kayseri, y otra en relación con el robo de 596 piezas de mosaicos en cerámica Iznik del Museo Bayrampasa Turbesi, de Estambul.

Si bien se han logrado algunos progresos, no puede caber duda de que debe lograrse más a nivel internacional. Hasta ahora, la cooperación entre las naciones no ha logrado elaborar un mecanismo para hacer frente a casos concretos de remoción ilícita de bienes culturales de los países de origen. Como resultado, prolifera el tráfico internacional de bienes culturales robados y los tesoros arqueológicos de Turquía y de otros países ricos en obras de arte siguen vulnerables al saqueo, a pesar de los esfuerzos que se realizan en el plano nacional para contener la corriente. Debemos seguir trabajando de consuno para lograr medidas aceptables a fin de consumar la devolución y repatriación de bienes culturales robados a los países de origen mediante la acción internacional, que no proporcionan las convenciones y los protocolos disponibles en la actualidad.

A menos y hasta tanto se logre ese objetivo, no tenemos otra opción que abordar esos problemas mediante negociaciones bilaterales y en los tribunales. A este respecto, Turquía ha tomado la vanguardia entre las naciones ricas en obras de arte tratando de remediar la situación a través de los tribunales para recuperar sus bienes culturales robados. Nuestros esmerados esfuerzos en este sentido se han visto reivindicados muy recientemente por la solución con éxito de una demanda de seis años de duración contra el Museo Metropolitano de Arte para recuperar las legendarias antigüedades "Los tesoros de Lidia", que ya nos fueron devueltas.

Las 363 piezas de los tesoros de Lidia devueltas por el Museo Metropolitano se exhibirán en forma prominente en los museos de Estambul, Ankara y otras ciudades turcas junto con algunos otros artefactos. Turquía considera que este es un precedente, y esperamos que la devolución de esta

colección inapreciable allane el camino para el establecimiento de los derechos de todas las naciones a recuperar sus bienes artísticos y culturales robados y disuadir a los contrabandistas y traficantes de seguir saqueando tesoros antiguos en Turquía y en otros Estados ricos en obras de arte.

Turquía tiene la esperanza de que en algún momento se pueda devolver al pueblo turco sus bienes culturales, sin demoras y sin afrontar los gastos de una acción jurídica. Hasta entonces va a defender sus derechos en las cortes cuando y donde deba hacerlo.

Al mismo tiempo seguirá contribuyendo a los esfuerzos internacionales para resolver este grave problema. A este respecto Turquía ha ratificado, entre otras cosas, la Convención de La Haya, de 1954, para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972. Además participó en las negociaciones celebradas en el marco del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre el proyecto preliminar de convención sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, la última de las cuales tuvo lugar en una reunión de expertos celebrada en Roma en octubre de 1993. Esperamos que el año próximo se celebre la conferencia diplomática que ha de examinar el proyecto de convención. Sin embargo, debemos prevenir a las naciones importadoras de objetos de arte de que deben prestar una atención muy particular a las preocupaciones manifestadas por Turquía y otras naciones ricas en objetos de arte en cuanto a indemnización, retroactividad y otros problemas por el estilo, de modo que surja un documento que encare el problema con eficacia y sea aceptable para el mayor número posible de naciones, y tenga además una posibilidad realista de ser aprobado.

Exhortamos a todas las naciones a aunar esfuerzos para asegurar a nivel internacional la protección, la recuperación y la devolución de los bienes arqueológicos, históricos y culturales exportados ilegalmente. Preservando nuestros patrimonios culturales respectivos y devolviéndolos a sus países de origen serviremos mejor los intereses de todos los pueblos del mundo y los de las generaciones venideras. Comprometemos nuestro respaldo a ese proceso.

*Sr. KHANAL (Nepal) (interpretación del inglés):* Nuestro mundo ha sido bendecido con una rica diversidad cultural. Esa diversidad ha inspirado a la imaginación y la creatividad humanas llevándolas a una variedad asombrosa. El respeto del derecho de cada pueblo a desarrollar su cultura y el respeto de la dignidad y el valor de cada cultura

por encima de las fronteras nacionales son requisitos previos para el desarrollo de un clima de paz y tolerancia. En verdad, tal como se lo estableció con justa razón en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1966, el respeto recíproco de la variedad y la diversidad de las culturas y su influencia forman parte del patrimonio común de la humanidad.

El tráfico y la apropiación ilícitos de la propiedad cultural constituyen, entonces, uno de los hechos tristes de la civilización moderna, ya que roban su pasado a los países. Cada pieza de propiedad cultural es parte esencial del patrimonio del país de origen. Su desgajamiento ilegal y clandestino destruye el nexo simbólico entre una creación de la mente humana y su lugar de origen. Como resultado, toda la humanidad pierde una parte esencial del patrimonio de su civilización.

Desde 1973 la Asamblea General ha venido examinando este tema de su programa. La cooperación internacional para la restitución y la devolución o restitución de los bienes culturales sin cargo es la reparación adecuada mínima para el daño en que se incurrió. Una coordinación más estrecha entre la Asamblea General y la UNESCO en sus esfuerzos por detener este tráfico y llevar a cabo la restitución de los bienes culturales ha sido el resultado bienvenido de esta iniciativa.

La Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales es un instrumento fundamental en esta esfera. Mi delegación agradece el esfuerzo invaluable hecho por la UNESCO a través del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, del cual es miembro Nepal. Durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el Director General de la UNESCO presentó un estudio exhaustivo en que se describía los éxitos del Comité Intergubernamental. Mi delegación agradece el informe actualizado del Director General de la UNESCO, que ha sido distribuido a la Asamblea General como documento A/48/466.

Mi país, el Nepal, está ubicado en una encrucijada de dos de las más antiguas civilizaciones. Es en sí mismo la sede de una rica diversidad cultural singular y fascinante. Estamos orgullosos de nuestro patrimonio cultural, que atrae visitantes de todo el mundo. Las tres ciudades del valle de Katmandú son reconocidas por la riqueza de su arquitectura, sus esculturas, sus pinturas y sus manuscritos. El valor de los monumentos artísticos del valle de Katmandú surge claramente del hecho de que haya sido designado por la

UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad. Los objetos de nuestro patrimonio cultural siguen siendo empleados actualmente en los ritos y las ceremonias que se cumplen en la familia y en la comunidad.

Por ello entristece profundamente ver que nuestros objetos folclóricos, nuestras estatuas y nuestras pinturas religiosas, nuestros complicados trabajos en madera y en metal y nuestros manuscritos sean saqueados sistemáticamente. Todas las comunidades de Nepal han resultado afectadas por este tráfico ilícito. El Gobierno de Su Majestad ha tomado medidas muy firmes para contrarrestar esta actividad ilegal, pero la acción gubernamental no es suficiente en sí misma para detener este negocio atroz. Pedimos cooperación para confeccionar inventarios sistemáticos de los bienes culturales que se encuentran en nuestro país y de los que están en el extranjero. Este podría ser un paso importante hacia la preservación de nuestro patrimonio cultural y hacia el retorno o la restitución de las obras de arte que han sido sacadas de Nepal. También sería útil para empezar a razonar en términos de indemnizaciones punitivas en caso de que el tráfico ilícito dañe los bienes culturales.

Nepal ha estado trabajando con otros países para contrarrestar el aumento grave que se observa en el tráfico ilícito. A ese respecto quiero mencionar de manera especial el seminario regional que se celebró en Tailandia en 1992 en cooperación con la UNESCO. Intervinieron participantes de 15 países del Asia y el Pacífico y observadores y representantes de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Consejo de Cooperación Aduanera y el Consejo Internacional de Museos (ICOM). El seminario dio a los participantes la oportunidad de intercambiar información sobre sus experiencias nacionales y sus problemas comunes, inclusive los que se relacionan con los efectos del turismo.

Mi delegación está plenamente de acuerdo con la opinión de que la difusión de información y una campaña de educación tanto en los países en desarrollo como en los que están en proceso de desarrollo es fundamental para despertar la conciencia pública sobre este importante tema. Nepal agradece los esfuerzos de la UNESCO en ese sentido, y exhortamos a aumentar los esfuerzos en el futuro. Condenamos firmemente el tráfico ilícito de bienes culturales, de la misma manera que abogamos por la adhesión al principio de la restitución y el retorno. Nepal está dispuesto a cooperar con todos los países en sus esfuerzos por preservar y proteger al patrimonio cultural de la humanidad.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo proponer que, a

menos que se formulen objeciones, la lista de oradores en el debate sobre este tema del programa se cierre ahora.

*Así queda acordado.*

**Sr. CAMACHO OMISTE** (Bolivia): Bolivia es un país con una enorme riqueza arqueológica, étnica, histórica y artística, proveniente en gran parte de una diversidad cultural que engloba una importante tradición indígena precolombina que pervive en nuestros días.

La marginación y el avasallamiento que sufrieron las culturas originarias durante varios siglos no han podido impedir la existencia de importantes núcleos humanos que mantienen invalores tradiciones y costumbres en defensa de su propia identidad.

Quiero referirme en esta ocasión al caso concreto de una de esas comunidades originarias de mi país.

Se trata de la comunidad de Coroma en la región central del territorio de Bolivia, que defiende su forma de vida como un modo de ser fiel a su cultura ancestral y de resistir a formas equivocadas de entender el progreso.

Uno de los elementos centrales de la vida de Coroma gira en torno de las festividades religiosas, en las que participa toda la población, exhibiendo antiguos tejidos ceremoniales de gran valor artístico que representan a sus antepasados y cumplen una función cohesionadora dentro de su organización social.

A partir de 1978, durante las celebraciones anuales del primer día de noviembre, un grupo de traficantes internacionales logró extraer de la comunidad registros completos de los textiles expuestos. Posteriormente, por medio de intermediarios, sustituyeron las mejores piezas, sacándolas de Bolivia como artesanías y evadiendo las leyes del Patrimonio Cultural Boliviano.

Afortunadamente, las autoridades de esa comunidad contaban con inventarios escritos de sus textiles y registros de todos los visitantes que llegan a la región, lo cual ha permitido hacer las denuncias correspondientes.

Gracias a ello, las autoridades de la Aduana de los Estados Unidos de América incautaron en el año 1988 alrededor de 700 piezas de incalculable valor, algunas de las cuales debían ser expuestas en un festival realizado en San Francisco, California.

Después de más de cinco años de litigios y negociaciones, que incluyen la suscripción de un acuerdo bilateral entre Bolivia y los Estados Unidos, 43 de esos textiles fueron devueltos a la comunidad de origen, tomando

en cuenta la preponderante función que cumplen en el desenvolvimiento social, político y religioso.

El resto del material incautado fue entregado a los traficantes sin que se hubiera logrado sentar un precedente judicial. Es más, en este momento el mismo comerciante ha iniciado una acción judicial contra la comunidad de Coroma y contra el Gobierno de los Estados Unidos, exigiendo la firma de un acuerdo que impediría a los legítimos propietarios recuperar su patrimonio textil.

Un proceso judicial simultáneo, cuyo veredicto inicial ha sido favorable a Bolivia, se sigue en el Canadá para la recuperación de otros textiles antiguos de gran valor artístico e histórico.

Bolivia quiere agradecer en esta oportunidad a las autoridades de los Estados Unidos y del Canadá por lo hecho hasta el momento, pero mi Gobierno considera que aún queda más por hacer, ya que el patrimonio arqueológico, histórico, etnológico y artístico de la nación sigue siendo sometido a un intenso saqueo que ha alcanzado proporciones alarmantes.

Tenemos datos concretos sobre exposiciones y ventas de antiguos tejidos andinos, provenientes de los Estados Unidos, en algunas ciudades de Alemania e Inglaterra, por lo que solicitamos que los países miembros de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de 1970, que hubieran firmado acuerdos bilaterales para prohibir la importación de bienes culturales, estudien la posibilidad de limitar también las exportaciones de aquellos objetos del otro país que por alguna circunstancia se encuentren en su territorio.

Bolivia hace un llamado a los miembros de la Convención de la UNESCO de 1970 a fin de que adopten medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de carácter cultural, e invita a los demás países a participar en esta Convención.

Bolivia espera el cumplimiento de los procesos legales para la recuperación y la devolución de bienes culturales exportados ilícitamente y solicita se recomiende, tanto a museos públicos como privados, así como a los coleccionistas de arte, que verifiquen el origen y la legitimidad de la posesión de las piezas, antes de llevar a cabo cualquier adquisición.

Bolivia considera también necesario que, además de los acuerdos bilaterales que pudieran establecerse, se lleve a cabo una acción conjunta centrada en el respeto por las leyes internas de cada país, prohibiendo la exportación y la

importación de bienes considerados como patrimonio nacional, tal como viene haciéndolo el Canadá.

La diversidad implica también la revalorización de las culturas tradicionales y originarias de nuestros países, las que muchas veces se ven afectadas por ciertos impulsos negativos de los procesos de cambio. Tal es el caso de las comunidades indígenas que sufren el constante robo de su patrimonio histórico, artístico y religioso por parte de traficantes internacionales, que venden antiguos objetos ceremoniales en diversas capitales del mundo, sin que las naciones industrializadas tomen medidas para impedirlo. Hace falta una posición enérgica en resguardo de la riqueza arqueológica, histórica, etnológica y artística. Las Naciones Unidas deberían asumir un papel determinante en la protección de los bienes culturales de nuestros pueblos.

Bolivia también patrocina el proyecto de resolución A/48/L.15 que está considerando esta Asamblea.

**Sr. OUCH** (Camboya) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra ante esta Asamblea, permítame ante todo que, en nombre de la delegación del Reino de Camboya, le exprese mis calurosas felicitaciones por su elección para desempeñar la Presidencia de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Tengo el firme convencimiento de que con su dirección, plena de experiencias diplomáticas, los trabajos de este período de sesiones se verán coronados por el éxito. Puede usted contar con la total cooperación de la delegación del Reino de Camboya.

Es un gran honor y un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea y hacer nuestra contribución al examen del tema 21, de conformidad con la resolución 40/10 de la Asamblea General, de 22 de octubre de 1991.

Es de público conocimiento que Camboya es un país de una riqueza exuberante en monumentos y tesoros arqueológicos distribuidos en más de 1.000 lugares, con magníficas construcciones arquitectónicas de piedra y de ladrillo, que rivalizan en belleza entre ellas. Aprovecho esta oportunidad solemne para alertar a todos los países amigos, cercanos y lejanos, Estados Miembros de las Naciones Unidas, y a todas las organizaciones internacionales pertinentes, acerca de los graves perjuicios ocasionados a los objetos de arte de la cultura khmer y del peligro de destrucción que éstos corren, situación que se agrava constantemente, día tras día. Pese a las circunstancias difíciles que ha atravesado Camboya, la protección de esos objetos de arte no ha cesado de ser una de las preocupaciones principales de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales correspondientes. No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin manifestar, en nombre del Gobierno Real de Camboya y de todo el pueblo

camboyano, nuestro profundo agradecimiento por la asistencia oportuna y generosa que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Japón, la India, Francia, Polonia y Hungría han brindado para el mantenimiento, la preservación y la protección del patrimonio cultural de Camboya.

Los tristes acontecimientos de los últimos 20 años no sólo han arruinado los recursos económicos y humanos de Camboya, sino que también han empobrecido considerablemente sus recursos culturales. La mayor parte de los monumentos que forman parte del asentamiento arqueológico de Angkor, la séptima maravilla del mundo, que se extiende en una superficie de más de 200 kilómetros cuadrados, han sido víctimas de pillaje, robos, vandalismo y excavaciones clandestinas, todo ello facilitado por la guerra y por las condiciones de inseguridad que han imperado en la región. Cientos de estatuas de gran valor desaparecieron, y estas obras robadas hicieron su aparición recientemente en el mercado internacional del arte. Esta pérdida considerable afecta gravemente la integridad del patrimonio cultural, no solamente de Camboya, sino de toda la humanidad. Angkor, desde diciembre de 1992, está registrado como parte del patrimonio cultural de la humanidad. Como país signatario de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París 1970) — la llamada Convención de 1970 —, el Reino de Camboya toma incesantemente medidas urgentes necesarias, en colaboración estrecha con la UNESCO y la comunidad internacional, para asegurar una mayor protección contra el pillaje. En este contexto, el Gobierno Real de Camboya someterá dentro de poco a la Asamblea Nacional el proyecto de ley referente a la gestión del monumento nacional, cuyo artículo primero dice:

"Angkor, inscrito como lugar de patrimonio cultural de la humanidad, se erige en territorio nacional khmer. La restauración de este sitio se declara prioridad nacional."

Con este espíritu, la UNESCO organizó sucesivamente dos cursos prácticos muy importantes, en febrero de 1992 en Jomtien, Tailandia, y en julio de 1993, en Phnom Penh, Camboya, con la participación de 15 países del Asia, expertos de la UNESCO, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), funcionarios de policía y de aduanas, y representantes de la *Ecole Francaise de l'Extreme Orient*, para intercambiar informaciones y opiniones sobre las medidas que deben adoptarse contra el robo, las excavaciones arqueológicas clandestinas y el tráfico de bienes culturales, con miras a capacitar a especialistas de Camboya en técnicas diversas, tales como: la preparación de inventarios de bienes culturales, investigaciones policiales, inspecciones de aduanas, organización de servicios de



guardias de seguridad, y medidas de seguridad electrónicas en museos y lugares históricos, así como medidas legislativas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a la comunidad internacional en virtud del artículo 7 de la Convención de 1970, para que preste su plena colaboración contra el tráfico ilícito de los bienes culturales khmer. Dentro de este espíritu, tengo el honor de recordar las propuestas siguientes hechas por Su Alteza Real, Sdech Krom Loung Norodom Ranariddh, Primer Ministro del Reino de Camboya, ante la Asamblea General el 4 de octubre de 1993:

"A fin de recuperar todas estas propiedades culturales inestimables, hacemos hoy un llamado a todos los países que exportan o a través de los cuales transitan tales bienes ... para que adopten en favor nuestro las medidas que se indican a continuación. Primero, impedir a los museos nacionales e instituciones similares la adquisición de antigüedades originarias del Reino de Camboya. Segundo, prohibir toda importación de estas propiedades culturales a partir del momento en que las mismas están legalmente incluidas en el inventario del patrimonio nacional khmer, y en la medida en que su exportación no sea objeto de una autorización legal de las autoridades competentes en la materia. Tercero, tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los mercaderes de antigüedades y los comerciantes de bienes culturales ayuden al Gobierno Real de Camboya a recuperar y repatriar estos tesoros culturales, que fueran sacados ilegalmente del Reino de Camboya." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, 15ª sesión plenaria, pág. 8*)

Mi delegación está de acuerdo con el informe del Director General de la UNESCO sobre las medidas adoptadas por esa Organización para la devolución o restitución de los objetos de arte a sus países de origen, y refrenda totalmente las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución A/48/L.15 presentado a la Asamblea General para su aprobación. Confirmamos una vez más la decisión del Gobierno del Reino de Camboya de combatir estos delitos, en estrecha cooperación con la comunidad internacional. Estamos firmemente convencidos de que las medidas mencionadas en dicho proyecto de resolución y en la Convención citada serán aplicadas por todos los Estados y alentamos a los países que importan o a través de los cuales transitan bienes culturales que no hayan ratificado aún la Convención de 1970, a que lo hagan.

**Sr. DROBNJAK** (Croacia) (*interpretación del inglés*): La República de Croacia se presenta en estos debates en la Asamblea General sobre el tema 21 del programa:

"Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen" por las siguientes razones:

La propiedad cultural de mi país fue objeto de pillaje durante el período de la agresión perpetrada por la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) contra la República de Croacia. Aun hoy, ciudades y monumentos culturales croatas son atacados diariamente en forma indiscriminada, desde los territorios ocupados. Partes del patrimonio cultural de Croacia fueron llevadas fuera de los límites del país y todavía se encuentran retenidas ilegalmente en Serbia y Montenegro, o están bajo el control de las autoridades serbias en otros países.

El ejemplo más grave de esto siguió a la destrucción de Vukovar, ciudad croata situada en la frontera con Serbia. Después de que sus valientes defensores fueran acosados por cuatro meses de sitio y bombardeos y ataques armados constantes, y muchos de ellos fueran ejecutados sumariamente por el Ejército Popular Yugoslavo — un hecho que está siendo investigado actualmente por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la Comisión de Expertos que está investigando los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia —, las fuerzas de ocupación entraron en las bóvedas subterráneas para recoger y robar obras de arte de un valor incalculable pertenecientes al Museo de la Ciudad de Vukovar y varias colecciones privadas. Todos estos tesoros han sido llevados fuera de las fronteras croatas, a Beograd, Novi Sad y Subotica, en Serbia. Además, las autoridades de Belgrado intentaron, descaradamente, exhibir parte de esos tesoros en una exposición en París, en mayo de 1992.

La propiedad de estos objetos de arte robados está más allá de toda controversia: incluso el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia admitió en su momento que las piezas "perteneían a la familia Paunovic, al Dr. Antun Bauer, al Museo de la Ciudad de Vukovar y a la Galería de Tesoros de Arte de Vukovar". Está claro que esos objetos de arte fueron sacados del país sin el consentimiento de los propietarios ni de las autoridades pertinentes de la República de Croacia, después de la ocupación de Vukovar. Completando su comportamiento vergonzoso, las autoridades de Belgrado solicitaron luego al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) sobre Yugoslavia, que se permitiera la repatriación de esos tesoros a Belgrado.

El Gobierno de la República de Croacia afirmó en esa ocasión que debería negarse la solicitud de repatriación solicitada por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia. Además, la República de Croacia pidió que se solicitara a la parte que tuviera la posesión ilegal de los tesoros en cuestión que los sometiera a la custodia imparcial de un funcionario de las Naciones Unidas designado por el

Comité y, en dicho momento, el Gobierno de la República de Croacia presentaría una petición para que se repatriase al país de origen real y a sus legítimos propietarios. Desafortunadamente, el Comité se declaró incompetente y declinó emitir dicha orden. Sin embargo, pensamos que los tesoros robados siguen estando en París.

Quisiera señalar que la ex Yugoslavia fue, y la República de Croacia es, parte en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de 1954 y de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. El 29 de noviembre de 1991 Croacia presentó la primera de una serie de comunicaciones a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el saqueo de tesoros de Vukovar. Mi Gobierno pide a las autoridades de Belgrado que cumplan finalmente con sus obligaciones internacionales en virtud de esas Convenciones, y que devuelvan sin demora a la República de Croacia todos los bienes robados.

La ciudad de Vukovar no es la única localidad saqueada en la República de Croacia. Hay muchas otras, como Drnis e Ilok. Se desconoce el destino de 16 museos y numerosas colecciones privadas y eclesiásticas que contienen más de 200.000 objetos, que permanecen aislados en el territorio ocupado de Croacia. Se ha determinado con seguridad que seis de los museos fueron totalmente saqueados por las fuerzas de ocupación y su contenido se trasladó a un lugar desconocido.

La agresión serbia ha devastado grandes partes de mi país. Las ciudades antiguas de Dubrovnik, Zadar y Sibenik fueron fuertemente bombardeadas y se han perdido objetos de arte de valor incalculable para las generaciones venideras. Sin embargo, mi Gobierno toma nota con aprecio del informe del Director General de la UNESCO (A/48/466), con la esperanza del retorno definitivo de todos los tesoros robados y la posible reconstrucción de los objetos dañados o destruidos por el vandalismo serbio.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud a la UNESCO por sus esfuerzos en la reconstrucción de Dubrovnik y otros lugares devastados en el territorio de Croacia.

**Sr. BAYART** (Mongolia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Mongolia ha estudiado con mucha atención e interés el informe del Secretario General (A/48/466), sobre el tema 21 del programa, titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen".

Nos complacen los trabajos y los progresos realizados desde el séptimo período de sesiones del Comité

Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, celebrado en Atenas en abril de 1991.

Como puede observarse en el informe, han tenido lugar varias actividades con el fin de fomentar las negociaciones bilaterales y la cooperación regional, especialmente para reducir el tráfico ilícito de bienes culturales, preparar inventarios de bienes culturales muebles y difundir información al público.

A pesar de las tareas realizadas hasta la fecha, no se pueden sobrevalorar las dimensiones y complejidades de los problemas y de las tareas que nos ocupan. No hay duda de que esta cuestión exige una minuciosa atención internacional y la elaboración de estrategias firmes para abordar sus diferentes aspectos. Por ello, mi delegación considera que es muy importante el examen periódico de esta cuestión en la Asamblea General.

Mi delegación encomia la labor que está realizando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y expresa la esperanza de que se amplíen aún más sus actividades en esta importante esfera.

Ultimamente la cuestión de la protección de los bienes culturales y garantizar su devolución o restitución a los países de origen ha aumentado en importancia. Esto es especialmente cierto en el caso de los países que, habiéndose liberado de impedimentos ideológicos, están realizando enormes esfuerzos por revivir su identidad nacional y restaurar su patrimonio cultural. Es igualmente cierto respecto a las regiones y países asolados por guerras y conflictos étnicos.

Mongolia, una nación con una historia centenaria y un gran legado histórico y cultural, está pasando por un proceso de gran renovación espiritual.

Se están realizando esfuerzos por restaurar las reliquias culturales y religiosas destruidas durante los últimos años debido a circunstancias políticas e históricas. Además, Mongolia desea cooperar con otros países y organizaciones internacionales para localizar y recuperar los numerosos objetos culturales de incalculable valor sacados de nuestro país.

Recientemente Mongolia se ha convertido en parte en la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970. En febrero de 1992, Mongolia participó en una reunión técnica regional celebrada en Jomtien, Tailandia,

sobre medidas para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

Mi delegación desea encomiar el inicio de una reunión técnica nacional en Phnom Penh, Camboya, sobre medidas para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. Consideramos que podrían organizarse reuniones técnicas similares en otros países interesados. Mongolia está dispuesta a cooperar con la UNESCO en este sentido.

La delegación de Mongolia apoya firmemente el contenido del proyecto de resolución A/48/L.15 y se complace en figurar entre sus patrocinadores. Esperamos que el proyecto de resolución cuente con el apoyo más amplio posible en la Asamblea.

**Sra. ESCHENKO** (Ucrania) (*interpretación del ruso*): El hecho de que el problema de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen se examine de forma sistemática en las Naciones Unidas demuestra la importancia de esta cuestión para las relaciones internacionales. Un número considerable de documentos internacionales confirma el derecho de los Estados que han sido despojados de sus bienes culturales como resultado de la ocupación colonial o exterior o del crimen a que se les devuelvan. Se pide a los miembros de la comunidad internacional que tomen las medidas necesarias para crear las condiciones favorables al ejercicio efectivo de dicho derecho.

En su senda centenaria hacia la independencia Ucrania sufrió enormes pérdidas de sus reliquias nacionales e históricas y de sus bienes culturales. Mi país ha ratificado las convenciones internacionales sobre la devolución de los bienes culturales y apoya las resoluciones correspondientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A este respecto, podría ser apropiado referirme a la ley de Ucrania titulada "Aplicación de los acuerdos internacionales en el territorio de Ucrania", de 10 de diciembre de 1991. Según dicha ley, los acuerdos internacionales concertados y oportunamente ratificados por Ucrania constituyen una parte integral de la legislación nacional de Ucrania y se aplican de conformidad con los procedimientos previstos en la legislación nacional.

De este modo, Ucrania ha demostrado su disposición a una cooperación más estrecha en la conservación del patrimonio cultural y, por su parte, espera el apoyo eficaz de la comunidad internacional.

Un acuerdo adoptado a iniciativa de Ucrania en la reunión de Jefes de Estado que participaron de la Comunidad de Estados Independientes, celebrada en Minsk el 14 de febrero de 1992, tiene como objetivo la solución de los problemas relativos a esta cuestión. Este acuerdo, de

conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, podría servir como base y mecanismo jurídicos para devolver los bienes culturales e históricos a los países de origen, un asunto que se ha convertido en un problema urgente desde la desintegración de la Unión Soviética. Lamentamos que el antiguo parlamento de la Federación de Rusia rechazara este acuerdo y esperamos que el nuevo parlamento ruso entienda mejor el problema.

A fin de promover el Acuerdo de Minsk, Ucrania ha avalado la iniciativa de la República de Belarús de establecer una comisión interestatal sobre los derechos de propiedad cultural respecto de los bienes que forman parte de colecciones de museos, bibliotecas y archivos, así como los que se encuentran en depósito en la ex Unión Soviética.

Consideramos importante la cooperación en esta cuestión con los países de Europa central y oriental. Con ese fin, los representantes de Ucrania participaron en un seminario sobre la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebró en Budapest en marzo de este año.

El futuro de los bienes culturales en el período posterior a la caída de los imperios y superpotencias y el establecimiento de Estados independientes es un problema importante, que requiere mayor atención de la comunidad internacional. El examen de esta cuestión y la elaboración de recomendaciones actualizadas podrían coadyuvar a la solución de problemas, incluidos los que enfrentan los participantes de la Comunidad de Estados Independientes.

Ucrania está sumamente interesada en la aplicación de acuerdos internacionales sobre la devolución de los bienes culturales expropiados durante la segunda guerra mundial. Sin embargo, nos percatamos de que la cooperación bilateral es el factor subyacente a la labor práctica sobre la devolución de bienes culturales. Por lo tanto, muchos acuerdos de Ucrania sobre cooperación cultural con distintos países incluyen disposiciones sobre la devolución de bienes. Ya hemos hallado soluciones positivas al problema de la devolución de bienes nacionales de otros Estados que, por un azar del destino, se encontraban en territorio ucraniano.

Hemos iniciado una labor conjunta con Belarús, Moldova, Hungría, Gran Bretaña y Alemania. Consideramos muy valiosa la cooperación con Polonia, en cuyo territorio hay una gran parte del patrimonio cultural del pueblo ucraniano, incluidas nuestras singulares reliquias nacionales.

Tienen especial importancia para Ucrania los contactos con Alemania en esta esfera. Como es bien sabido, los nazis infligieron terribles perjuicios a Ucrania durante la segunda

guerra mundial. Sus pérdidas sólo en objetos de arte llegaron a más de 300.000 piezas.

Quiero referirme también a nuestras relaciones con Rusia en esta esfera. Ese país todavía tiene en su poder documentos y reliquias únicos vinculados con el núcleo mismo de la historia y la condición de Estado de Ucrania, en especial los archivos de Zaporizhia Cossack Sich, liquidados por el Gobierno zarista en 1775. Los archivos de la República Popular de Ucrania corrieron el mismo y lamentable destino tras la ocupación de Kiev por las tropas bolcheviques en 1918.

Por primera vez en 60 años, conmemoramos este año el trágico aniversario de la hambruna de 1932 a 1933 en Ucrania. Gracias a la labor de los investigadores ucranianos en la Diáspora y los historiadores estadounidenses, sabemos hoy que fue realmente un genocidio que cometió el régimen de Stalin contra su propio pueblo. La hambruna impuesta en Ucrania cobró las vidas de más de 8 millones de personas. Esas horribles cifras requieren más aclaración, pero los archivos relativos a esta página oscura de nuestra historia también están en Moscú, lo que dificulta la investigación de la cuestión por los científicos ucranianos.

Estos son algunos ejemplos. La lista de documentos históricos es por sí misma mucho más extensa, y también se tomaron de Ucrania muchas reliquias culturales en diferentes épocas. Se transfirieron a Moscú con carácter de exposiciones temporarias algunas colecciones de arte, tales como la de Khanenko, un conocido patrocinador de las artes ucraniano. Sin embargo, es un hecho conocido que nada dura más que lo temporario. Abrigamos la esperanza de que se celebren consultas bilaterales sobre esta cuestión en un futuro cercano, que redundarán en beneficio de ambos pueblos y Estados.

Una cuestión que merece tratarse en forma separada es la suerte de los bienes culturales descubiertos por autoridades aduaneras cuando se intentaba llevarlos fuera del país en forma ilícita. Para coordinar dicha labor, se ha creado una Comisión Nacional sobre la Devolución de Bienes Culturales, que depende del Consejo de Ministros de Ucrania. Hasta la fecha se han registrado 43.000 objetos que en varias ocasiones se despacharon fuera de Ucrania en forma ilícita. Se ha identificado su ubicación precisa o supuesta. La Comisión está compilando un catálogo amplio de bienes culturales perdidos, con descripciones y fotografías de más de 4.000 elementos.

Se está creando en Ucrania un sistema de información automática denominado "Bienes Perdidos", y ha comenzado la labor sobre *Heritage*, una publicación anual científica e informativa. Se han presentado a consideración del Verkhovna Rada de Ucrania proyectos de ley relativos al

patrimonio cultural nacional, las ganancias provenientes de la exportación de bienes culturales de Ucrania y las condiciones de su tránsito. Al respecto, serían muy útiles para nosotros los vínculos estrechos con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Registro de Objetos de Arte Desaparecidos, de Londres.

Ucrania tiene esperanzas en cuanto a la comprensión de este problema por la comunidad mundial y el apoyo de quienes se interesan en el futuro de los tesoros espirituales. Para cada nación, la restitución de los bienes culturales a su tierra natal implica la restitución de su dignidad nacional.

La delegación de Ucrania aprueba el informe del Secretario General sobre este tema del programa (A/48/466) y apoya el proyecto de resolución propuesto (A/48/L.15), que contribuirá a la solución de este importante problema internacional y fortalecerá la comprensión mutua entre los Estados.

**Sr. EXARCHOS** (Grecia) (*interpretación del inglés*): Cuando me dirigí a la Asamblea hace dos años para hablar sobre este tema tan importante, señalé que la cuestión relativa a la protección de los bienes culturales de todas las naciones es más pertinente ahora que en el pasado, y que el respeto del carácter singular de cada nación, expresado primordialmente por su patrimonio cultural, sin duda beneficiaría el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Desde entonces, quizá no se hayan logrado los objetivos establecidos por las resoluciones de la Asamblea General, pero, por lo menos, el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita considera seriamente esta cuestión, y nos complace tomar nota de que se realizan progresos. Al respecto, también celebramos que más Estados continúen adhiriendo a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, que hasta la fecha ha sido firmada por 78 países. Por supuesto, esperamos con interés la adhesión de más Estados en el futuro.

El último informe del Secretario General (A/48/466) nos brinda un recuento útil de las medidas que se adoptan para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales. Encomiamos al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su interés y sus esfuerzos incansables respecto de esta importante cuestión. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro aprecio de los esfuerzos emprendidos por varias organizaciones internacionales, a saber, la Organización Internacional de

Policía Criminal (INTERPOL), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el organismo de información de los Estados Unidos y el Consejo de Cooperación Aduanera.

También quisiéramos reafirmar la importancia que otorgamos a la cooperación bilateral en la búsqueda de soluciones. Esta es una esfera en la que también tenemos por objetivo más mejoras en las relaciones entre los países.

Como tuvimos la oportunidad de expresar en un debate anterior sobre esta cuestión, consideramos que debería llevarse a cabo un procedimiento adecuado para tener en cuenta el principio de la retroactividad en la restitución de los bienes culturales transferidos en forma ilícita. ¿No es este principio la esencia de la cuestión que examinamos, junto con la prevención de futuras transferencias ilícitas de obras de arte, que constituyen el patrimonio cultural de los pueblos que los crearon?

En este sentido, quisiera reiterar nuestro interés profundo y continuo en la elaboración de una convención sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente. De hecho, Grecia ha participado activamente en todas las reuniones del comité de expertos establecido por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) a tal efecto. La aprobación de una convención constituiría un adelanto significativo en esta cuestión muy importante y espinosa.

A este respecto, quisiera referirme a la útil labor desempeñada por el Comité Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y especialmente su primera recomendación relativa a la restitución de los mármoles del Partenón. El Comité,

"recomienda que la secretaría, con el asesoramiento y la asistencia del Consejo Internacional de Museos (ICOM), recabe la opinión de los expertos sobre los planos del nuevo Museo de la Acrópolis en Atenas y aconseje al Comité cuál sería la mejor ubicación para los mármoles del Partenón."

Nos complace comunicar que los trabajos sobre los planos del nuevo Museo de la Acrópolis están adelantando.

Por otra parte, es preocupante observar el robo de 64 objetos de valor incalculable del Museo en la isla de Aegina, cerca de Atenas, mencionado en el informe del Secretario General (A/48/466). Afortunadamente, un gran número de objetos de bronce protomicrocénicos fueron encontrados más tarde por las autoridades policiales griegas.

Igualmente preocupante es el hecho de que 20 figurillas y vasijas del período protocicládico hayan desaparecido del

Museo Arqueológico de la isla de Paros. Existen pocas dudas sobre su transferencia ilícita fuera de Grecia. También quisiera mencionar un segmento de un pavimento de mosaico del Museo de Esparta, mostrando una cabeza de Medusa, que se ha localizado recientemente en una galería de arte privada de Nueva York.

También observamos que en la parte ocupada de la República de Chipre, donde se encuentran la mayoría de los monumentos arqueológicos y religiosos de la isla, se han producido saqueos a gran escala por las fuerzas extranjeras de ocupación. Aparte de dismantelar los mosaicos únicos de la iglesia de Panagia Kanakaria, a los que nos referimos hace dos años, también se han efectuado extracciones ilícitas en el Monasterio de Antifonitis y en la Capilla de Agios Themonianos, así como exportaciones y ventas ilícitas a coleccionistas extranjeros realizadas por contrabandistas.

Finalmente, también es preocupante que se hayan comunicado nuevos casos similares de robo y exportaciones ilegales de objetos culturales en tantos países del mundo.

Frente a este entorno pesimista, quisiera mencionar que el informe del Secretario General hace referencia a casos de restitución de artículos robados, algo alentador. Se han devuelto fragmentos de alfarería al Museo del Antiguo Corinto de Grecia, la primera bandera panameña está de nuevo en el Museo de Historia de Panamá y se han hallado pinturas robadas como resultado de la acción de la unidad de represión del crimen de Berlín occidental.

Sin embargo, los nuevos casos de robo y transferencia ilícita de bienes culturales demuestran claramente la acuciante necesidad de que las organizaciones internacionales especializadas tomen medidas más firmes.

Esperamos que pronto se ponga fin a esta triste práctica.

*Sra. JAGAN (Guyana) (interpretación del inglés):* El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, relativo a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, es de gran importancia para un gran número de países que, a través de los siglos, se han visto privados de bienes culturales creados por civilizaciones anteriores o en posesión de éstas. Dichos bienes, en su mayor parte, forman la herencia cultural de las naciones, así como la base de su historia.

En gran medida, el orgullo y la gloria de los países de todo el mundo se deriva de lo que sus artistas, arquitectos, artesanos y trabajadores produjeron en diferentes períodos de la historia. Muchos países tienen una gran sensación de pérdida, así como de humillación, al ver objetos

irreemplazables de su herencia cultural en museos, e incluso en colecciones privadas, de otros países.

No puede estimarse la importancia de esos objetos de arte y la cultura de algunas de las grandes civilizaciones del mundo. La apropiación ilícita de la propiedad cultural de esos países constituye la negación de la comprensión y apreciación completas de su propia herencia cultural, así como la negación a sus estudiosos e historiadores del derecho a examinar y analizar cuidadosamente su pasado.

Este tema se ha tratado y considerado en su perspectiva adecuada y se le ha dado prioridad gracias a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Con gran frecuencia, en este mundo materialista en el que vivimos, se ha prestado una atención insuficiente a la historia, a la cultura y a la necesidad del hombre de sentir orgullo por la rica cultura que forma parte de su herencia.

La preocupación de la UNESCO sobre esta cuestión ha ayudado a guiar a muchos países a elaborar legislación, inventarios y métodos para recuperar los tesoros de civilizaciones anteriores y a crear un clima para el retorno de esos objetos históricos.

Igualmente, con la mejora en los métodos científicos para la recuperación de propiedades culturales de los fondos marinos y de excavaciones realizadas con equipos técnicos avanzados, ahora existen mayores oportunidades para el saqueo de propiedades culturales. Por tanto, las propuestas contenidas en el texto del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros constituyen los medios y arbitrios para enfrentarse a estos nuevos retos.

También se trata de una cuestión moral, que debe tener en cuenta las responsabilidades de los países que poseen la propiedad cultural de naciones que, generalmente, suelen ser más pequeñas y pobres.

Esos monumentos, objetos de arte, piezas muy importantes que pertenecen a edificios y lugares históricos que han perdido secciones enteras, incluyendo manuscritos y otros tesoros culturales de origen autóctono, son importantes para el estudio de la historia de una nación. En este hemisferio, las magníficas culturas autóctonas han sido saqueadas desde la llegada de Colón. Además, esos objetos son importantes para los jóvenes de esos países, las generaciones venideras, que necesitan reafirmar su valía y contar con una comprensión más completa de lo que crearon sus antecesores. Esa propiedad cultural es una inspiración e incentivo para que los jóvenes consigan la grandeza de sus antecesores, un mejor entendimiento de su rica historia y adquieran orgullo propio, derivado de esos valores culturales.

El llamamiento de la UNESCO para alentar a los medios de comunicación, junto con los organismos educativos y culturales, a crear una mayor conciencia sobre la devolución de los bienes culturales a sus países de origen merece un examen serio, así como los llamamientos para que se logren acuerdos bilaterales para la restitución de los tesoros históricos.

Las injusticias del pasado pueden corregirse hoy día, cuando — y así lo esperamos — madure la conciencia de las naciones. Existe una gran necesidad de restaurar la estima propia, la conciencia, orgullo y dignidad de las naciones que han proporcionado la base para los grandes avances que hemos presenciado en este siglo. La UNESCO merece un mayor apoyo y necesita mayor poder para reparar los daños del pasado. El proyecto de resolución A/48/L.15 debe ser algo más que un trozo de papel arrinconado en un archivo. Debemos luchar para darle vida y significado.

**Sr. ORDZHONIKIDZE** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Si bien no cabe duda de que la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen es una cuestión sumamente importante en sí misma, en nuestra opinión se la debería examinar en términos más amplios, en el contexto del problema general de la preservación del patrimonio cultural. La solución de este problema es importante para la comunidad mundial en su conjunto y para las diversas regiones y subregiones, e indudablemente para cada Estado y para cada pueblo. La importancia del problema requiere la adopción de medidas a nivel universal, regional, bilateral y nacional, con el fin de solucionar cuestiones generales tales como la preservación del patrimonio cultural y cuestiones concretas tales como la restitución de los bienes culturales a los países de origen.

El tema que estamos debatiendo tiene suma vigencia para Rusia. Abarca una serie de elementos históricos básicamente diferentes, lo que hace que resulte necesario combinar enfoques variados para su solución.

Una situación particular, que se remonta a una época muy lejana, surgió a partir de la segunda guerra mundial. Una cantidad importante de los bienes culturales que quedaron fuera del país al finalizar aquella guerra aún no ha sido restituida, ni se han solucionado todos los aspectos relativos a la restitución de los bienes que quedaron en nuestro país después de la guerra a los Estados que corresponda. En ese sentido, nos parecen fundamentales los principios formulados en la Convención para la Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, concluida en 1954 en La Haya, y en el Protocolo a dicha Convención.

La necesidad de preservar el patrimonio cultural después de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dejara de existir, cuando en el territorio de un único Estado multinacional quedó una gran cantidad de bienes culturales que pertenecían a diversos Estados recién surgidos, generó una situación nueva. Debemos señalar aquí que, ante la formación de nuevos Estados en el territorio de un Estado que había existido durante mucho tiempo, resultó muy difícil establecer qué Estado debería ser considerado como país de origen de los bienes culturales, y, por consiguiente, a quién se le deberían restituir los bienes.

Durante la formación de la Comunidad de Estados Independientes, y mientras en la Federación de Rusia se establecían las aduanas, las fronteras y otros mecanismos de aplicación de la ley, tuvo lugar en nuestro país una exportación ilegal de bienes culturales en gran escala. Durante la primera mitad de 1992 solamente, los delitos oficialmente registrados relativos a bienes culturales ascendieron a 2.211, y durante este último año esa cifra prácticamente se ha duplicado. De conformidad con los datos de que disponemos, fuera de Rusia existen organizaciones de contrabando activas que trafican con la exportación de antigüedades y objetos de arte procedentes de nuestro país. Ahora estamos adoptando las medidas apropiadas a nivel nacional como parte de la cooperación internacional encaminada a corregir la situación.

De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo y en su cuadragésimo sexto períodos de sesiones, la Federación de Rusia adoptó numerosas medidas legislativas para proteger nuestro patrimonio cultural. Ante todo, tenemos en mente las premisas básicas para una legislación relativa a la cultura, que incluyen la definición de conceptos tales como los bienes culturales y el patrimonio cultural de los pueblos de la Federación de Rusia y que demuestran que Rusia está llevando a cabo una política decidida con el propósito de recuperar los bienes culturales que fueron exportados en forma ilegítima desde su territorio. Como consecuencia de dicha legislación, el Presidente de Rusia aprobó una disposición sobre los principales sitios en que existe patrimonio cultural para los pueblos de la Federación de Rusia, y se ha establecido un inventario estatal de esos sitios para los pueblos de Rusia. Junto con ello, y de conformidad con el decreto presidencial respecto de las medidas que se deben adoptar para preservar los bienes culturales e impedir que se los exporte en forma ilegal desde el territorio de la Federación de Rusia, se ha establecido un servicio federal para preservar los bienes culturales. Dicho servicio se ocupa, entre otras funciones, de documentar las exportaciones de bienes y de llevar un registro de los bienes culturales que llegan a Rusia.

En 1992, el Gobierno de la Federación de Rusia formó la Comisión Estatal para el registro de los bienes culturales, presidida por el Ministro de Cultura. Se dio instrucciones a la Comisión para que preparara material sobre reclamos relativos a bienes culturales de Rusia que se encontraban fuera de su territorio, y para que examinara los reclamos de otros Estados respecto de los bienes culturales que pudieran encontrarse en territorio ruso. En ese sentido, la Comisión está autorizada a celebrar consultas y negociaciones respecto de la restitución.

Como Estado sucesor de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Rusia adhiere a los principales instrumentos jurídicos internacionales en esa esfera: La Convención para la Protección de los bienes culturales en el caso de conflicto armado y el Protocolo a la Convención; el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, concluido en París en 1972; y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, concluida en París en 1970. Estos instrumentos multilaterales ampliamente reconocidos constituyen una buena base para el desarrollo de la cooperación bilateral. Abrigamos la esperanza de que todos los Estados adhieran a ellos. Coincidimos con la conclusión que figura en el informe que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó a la Junta Ejecutiva en 1992, en el sentido de que deberíamos centrar nuestros esfuerzos no en una revisión de la Convención de 1970 sino en una mejora de su eficacia.

Estamos abiertos a todas las formas de cooperación en lo que concierne a la restitución de los bienes culturales. Rusia es miembro del Comité Intergubernamental de la UNESCO para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. En marzo de este año, la delegación rusa participó en un seminario regional sobre el tema del tráfico de bienes culturales, que se celebró en Hungría.

Por el mismo motivo, en nuestra opinión, el formato bilateral para la cooperación es el más eficaz, ya que nos permite aprovechar plenamente las características específicas de cada situación. En particular, nos parecen útiles las consultas bilaterales con miras a un intercambio de experiencia para una campaña eficaz contra las transacciones ilícitas con objetos artísticos y culturales. Por ejemplo, ya hemos concertado con Italia un acuerdo sobre consultas.

Acogemos con satisfacción la contribución que ha realizado la Asamblea General con el fin de solucionar este problema, así como también la gran labor que ha realizado

en esta esfera la UNESCO, en particular mediante el Comité Intergubernamental. Ello constituye un buen respaldo y un estímulo para los esfuerzos que están realizando los Estados a nivel nacional, bilateral y regional.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá a tomar ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/48/L.15.

Doy la palabra al representante del Zaire, quien anunciará los nombres de quienes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**Sr. LUBAKU KHABOUJI N'ZAJI** (Zaire) (*interpretación del francés*): Quisiera informar a la Asamblea que, además de los países que figuran ya como patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.15, a saber, Côte d'Ivoire, Chipre, Ghana, Grecia, Malí, Marruecos, México, Níger, Rwanda y Zaire, los países siguientes han decidido sumarse en el patrocinio: Bolivia, Camerún, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Guatemala, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Perú y Ucrania.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea un error que figura en la versión inglesa del párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/48/L.15. Donde dice "forty-eight session" debe decir "fiftieth session".

La delegación del Zaire quiere dar las gracias a todos los que han apoyado este proyecto de resolución y a todos los que silenciosamente también le manifiestan su apoyo.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.15.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua

Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Macedonia (ex República Yugoslava de), Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 106 votos contra ninguno y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.48/L.15 (resolución 48/15).\**

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante del Reino Unido para explicar su voto.

Me permito recordarle que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deben hacerse desde los asientos.

**Sr. RICHARDSON** (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea.

Vemos con simpatía las aspiraciones de los países que desean desarrollar y mejorar sus colecciones de bienes culturales, pero no podemos aceptar el principio de que los bienes culturales que han sido adquiridos libre y legítimamente deben devolverse a los países de origen. Siempre estamos dispuestos a debatir las cuestiones de bienes culturales concretos de forma bilateral con otros gobiernos.

Mi delegación condena enérgicamente el tráfico ilícito de bienes culturales y podemos apoyar gran parte del contenido del proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea. Pero no hay ninguna base jurídica sobre la cual el Gobierno británico pueda apoyarse para ordenar la devolución de objetos que fueron adquiridos legítimamente por los museos británicos.

Otros elementos de la resolución también nos ofrecen dificultades. El párrafo 2 de la parte dispositiva va en contra de nuestro convencimiento de que las grandes colecciones internacionales de obras de arte constituyen un recurso singular en beneficio del público y de la comunidad académica internacional.



El apoyo a los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva significaría que mi delegación está a favor del establecimiento de un inventario sistemático de los bienes culturales en el Reino Unido. Como hemos explicado en debates previos sobre este tema, eso plantearía graves dificultades prácticas.

Los párrafos 10, 11, 12 y 13 de la parte dispositiva se refieren a la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importancia, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. La ratificación de dicha Convención plantearía problemas considerables al Reino Unido. Pero, como sabe la Asamblea, muchos de los requisitos contenidos en la Convención son ya parte de nuestro enfoque del problema. El Museo Británico y los intereses del comercio del arte ya han suscrito dos códigos voluntarios de prácticas, en 1977 y en 1984, sobre el manejo de objetos de procedencia dudosa, que apoyan el espíritu de la Convención de 1970. Aplicamos esos códigos con seriedad e investigamos todos los informes de contravención de los mismos. Además, la Brigada de la Policía Metropolitana para el arte y las antigüedades mantiene vínculos estrechos con la INTERPOL.

El Reino Unido considera que el proyecto de convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente es un intento innovador de hacer frente a los problemas que plantea la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Reino Unido ha participado en las cuatro reuniones de expertos nombrados por los gobiernos celebradas en Roma para estudiar la convención del UNIDROIT y espera recibir un anteproyecto revisado de la misma tras las conclusiones de la última reunión del pasado octubre.

Para terminar, me referiré brevemente a las observaciones del Representante Permanente de Grecia sobre las obras de arte conocidas como los Mármoles de Elgin. El Gobierno de Su Majestad opina que las porciones del Partenón conocidas como Mármoles de Elgin fueron obtenidas de forma legal y deben permanecer en el Museo Británico, cuyos fideicomisarios consideran de interés general mantener la integridad de las colecciones del Museo en beneficio de los académicos internacionales y para disfrute del público en general.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 21 del programa?

*Así queda acordado.*

## TEMA 170 DEL PROGRAMA

### LA SITUACION EN BURUNDI (A/48/L.16)

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Quiero recordar a los representantes que en el documento A/48/420 figura un proyecto de resolución similar al que aparece en el documento A/48/L.16.

Tiene la palabra el representante de Burundi, para presentar el proyecto de resolución A/48/L.16.

*Sr. SINUNGURUNZA (Burundi) (interpretación del francés):* Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me brinda de hacer uso de la palabra.

Para comenzar, quiero dar las gracias a la Asamblea General, que acaba de aprobar el informe de la Mesa relativo a la inscripción de un tema adicional en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, titulado "La situación en Burundi".

El 21 de octubre de 1993 — como ya tuve la oportunidad de expresarlo aquí — el intento de golpe de Estado, dirigido por un grupo militar, sumió a Burundi, mi país, en una crisis institucional grave. Los golpistas asesinaron inmediatamente al Presidente de la República, elegido democráticamente el 1º de junio de este año. Los golpistas asesinaron también al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea Nacional y a personalidades importantes del Gobierno y de la administración.

Al conocer las malas noticias, la población se sublevó, al tiempo que despertaron los viejos demonios de la división étnica. Hoy, la violencia azota las villas de Burundi, y la población se ha refugiado en el centro del país, en condiciones insalubres y precarias, y muchas personas se han exilado en países vecinos como Rwanda, Zaire y Tanzania. La situación actual es tal que, de no hacerse nada, existe el riesgo de que se generalice una guerra civil, con consecuencias incalculables en el plano de la paz y la seguridad internacionales.

Para evitar esta catástrofe, es importante que se restablezca el orden constitucional y que el Gobierno legítimo pueda retomar los asuntos. Es así que el Gobierno de Burundi desea el apoyo de la comunidad internacional para condenar el golpe de Estado y restablecer la democracia y el régimen constitucional.

Para hacerlo, es conveniente que se envíe a Burundi una fuerza internacional, con la misión de proteger las instituciones democráticas y restablecer el clima de

confianza en el seno de la población. Es igualmente deseable que la comunidad internacional pueda permitir a mi país beneficiarse de la asistencia humanitaria de emergencia en favor de los burundianos que sufren, tanto en el interior del país como en el extranjero.

Al someter este proyecto de resolución, la delegación burundiana espera el apoyo de la Asamblea General y la aprobación del proyecto de resolución.

La situación de Burundi preocupa a toda la comunidad internacional, al más alto nivel. Ya hemos tenido la oportunidad de expresar esta preocupación aquí y en nuestro grupo. Esperamos, pues, recibir el apoyo de la Asamblea General, por el cual les doy las gracias.

**Sr. LAMAMRA** (Argelia) (*interpretación del francés*): Tras la victoria de la democracia en su país, el 4 de octubre pasado, desde esta misma tribuna, el Presidente Ndadaye — que descanse en paz — declaró querer transmitir el mensaje de su pueblo a la comunidad internacional, un mensaje de paz, amistad, fraternidad y solidaridad.

Al rendirle un vibrante y emotivo homenaje el viernes pasado y al movilizarse en la comunión y la solidaridad con el pueblo burundiano y su Gobierno, la comunidad internacional ha sabido dar prueba de su adhesión al mensaje del Presidente Ndadaye para que el sacrificio del hombre de Estado que ha desaparecido pueda asentarse y cultivar los nobles valores que enunció aquí, valores que su pueblo y su Gobierno sabrán hacer prevalecer.

La condena internacional unánime del golpe de Estado y del asesinato del Jefe de Estado de Burundi y de varios dirigentes de ese país, así como la convergencia de la acción internacional que se ha tomado, de una manera espontánea, son motivos legítimos de satisfacción para todos nosotros, porque son testimonio de la capacidad de la comunidad internacional de reaccionar rápida y eficazmente cuando los ideales comunes se ven amenazados o ridiculizados.

El desplazamiento simultáneo a Bujumbura del Sr. Salim Ahmed Salim, Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y del Sr. James Jonah, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, es una ilustración reconfortante. Ciertamente, este es un ejemplo de la convergencia y la complementariedad de las acciones respectivas de la Organización universal y de la Organización continental africana, que — ambas — tratan de fortalecer las medidas tomadas o previstas por el Gobierno de Burundi con el objeto de corregir rápidamente la situación dentro de sus dimensiones política y de seguridad, así como en el plano humanitario y socioeconómico.

Argelia ha asumido este mes la Presidencia del Grupo de Estados de Africa, y tengo que referirme aquí, con un orgullo legítimo, a la posición y a la acción tomadas por las instancias dirigentes de la Organización de la Unidad Africana (OUA), a través de la presentación del tema al Consejo de Seguridad por el Presidente en ejercicio de la OUA, Su Excelencia el Presidente Hosni Mubarak, de Egipto; y a través también de los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la OUA, Sr. Salim Ahmed Salim.

Igualmente, desde el 22 de octubre de 1993, el órgano central del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de conflictos, recientemente creado en la Cumbre de El Cairo, celebrada en junio pasado, ha venido examinando la situación en Burundi y ha tomado firmemente la posición de condenar el golpe de Estado y exigir el retorno a la democracia y al estado de derecho en Burundi.

El desplazamiento del Secretario General de la OUA a Burundi se inscribe dentro de esta misma lógica y expresa la firme voluntad de nuestra organización panafricana de ejercer una influencia positiva en la solución de esta trágica situación y en el alivio del sufrimiento del pueblo burundiano hermano.

Naturalmente, al prolongar estas acciones y gestiones africanas, el Grupo de Estados de Africa, dentro del seno de las Naciones Unidas, se ha asociado a la iniciativa tomada por el Representante Permanente de Burundi de presentar a la Asamblea General la idea de inscribir en su programa el tema titulado "La situación en Burundi", y este mismo Grupo se asocia a la presentación de un proyecto de resolución cuya aprobación unánime — estamos seguros — enviará un mensaje de esperanza al pueblo de Burundi y de apoyo a su Gobierno.

El contenido mismo del proyecto de resolución no necesita ningún comentario detallado puesto que con una simple lectura de sus disposiciones se manifiestan sus objetivos y sus fundamentos que, tanto unos como otros, ya han recibido una amplia adhesión internacional. Se trata de que la Asamblea General ponga el sello de su autoridad moral y política a la condena universal del golpe de Estado del 21 de octubre de 1993, exija la restauración inmediata del régimen constitucional de Burundi, movilice rápidamente la asistencia humanitaria de la comunidad internacional, a un nivel que corresponda a las necesidades del caso, y apoye los esfuerzos del Gobierno de Burundi, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del Secretario General de las Naciones Unidas y de los países de la región para favorecer el retorno al orden constitucional.

En el espíritu de la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de Burundi y en apoyo a su

solicitud, recomiendo a nuestra Asamblea la aprobación del proyecto de resolución, por consenso.

*Sr. NOTERDAEME* (Bélgica) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

Hace apenas cinco meses el pueblo de Burundi por primera vez en su historia pudo expresar su voluntad a través de elecciones libres, pluralistas y justas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros celebraron con viva satisfacción este proceso ejemplar de democratización y expresaron su solidaridad con las autoridades y el pueblo de Burundi.

Hace menos de un mes, el 4 de octubre, el Presidente Melchior Ndadaye expresó desde esta misma tribuna su esperanza de que las elecciones democráticas, la constitución de un Gobierno de apertura y una amplia amnistía pudieran llevar a la consolidación de la paz y al fortalecimiento de la confianza entre los diversos integrantes de su nación y acelerar el desarrollo socioeconómico de su país.

Esa esperanza se vio violentamente interrumpida por el intento de un golpe de estado a manos de los militares el 21 de octubre pasado y por el asesinato del Presidente Ndadaye y de otras personalidades políticas.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros condenan vigorosamente ese intento y reiteran su apoyo al Gobierno elegido de Burundi. Hacemos un llamamiento a toda la nación para que restablezca el orden constitucional y la democracia y para que se respeten los derechos humanos. Es imperioso poner fin a la violencia y a las masacres de que es víctima Burundi.

La Comunidad Europea estudiará las medidas que se aplicarán si no se restablece el orden constitucional en Burundi. Esas medidas serán un complemento de las tomadas por algunos de sus Estados miembros que han suspendido su cooperación bilateral con Burundi.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros rinden homenaje a la memoria del Presidente Ndadaye, quien, debido a su convicción de demócrata, su altura de miras y su coraje, encarnaba la promesa de una evolución política positiva en África. Constatamos con satisfacción que las Naciones Unidas han reaccionado con prontitud frente a la situación trágica que impera en Burundi. Agradecemos al Secretario General que, respondiendo a nuestra solicitud, haya nombrado al Secretario General Adjunto, Sr. Jonah, su Enviado Especial a Burundi. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi después de la misión del Sr. Jonah.

El Consejo de Seguridad, por su parte, se reunió con carácter de urgencia a pedido de Burundi, del grupo africano y de la Organización de la Unidad Africana (OUA). En una declaración oficial el Consejo deploró y condenó los acontecimientos que tuvieron lugar en Burundi.

Por último, la Asamblea se reúne hoy a pedido de Burundi para manifestar a viva voz la condena de la comunidad internacional al intento de golpe de estado y su exigencia de que se restablezca la legalidad en el país.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan los esfuerzos de la OUA. Hemos tomado nota con interés de la visita a la región del Secretario General de esa organización, Sr. Salim Ahmed Salim, acompañado de un enviado especial del Presidente Mubarak. Esperamos que la OUA pronto pueda tomar medidas que permitan restablecer gradualmente la confianza entre el Gobierno legítimo de Burundi y las fuerzas armadas de ese país. Ello es indispensable para volver al orden constitucional y poner fin a las masacres y a la violencia en Burundi. Una iniciativa de la OUA sería positiva para los mecanismos de prevención y de gestión de la crisis que se deben establecer de conformidad con las decisiones de la Cumbre celebrada en El Cairo.

Uno de los aspectos más inquietantes de la crisis de Burundi es el éxodo masivo de refugiados. Según información que hemos recibido, cientos de miles de burundianos han huido de su país hacia Rwanda, Tanzania y el Zaire. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan la petición de ayuda humanitaria que figura en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/48/L.16). Por nuestra parte, ya hemos enviado ayuda de emergencia para esos refugiados.

El éxodo de refugiados ilustra la situación que impera en Burundi y sus serias repercusiones sobre la paz y la estabilidad de la región, especialmente en el caso de Rwanda. Por ello, la Comunidad Europea y sus Estados miembros piden con urgencia el pronto despliegue de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) con el propósito de evitar todo desbordamiento en ese país. Al respecto, tomamos nota con satisfacción de la llegada a Kigali de la misión de reconocimiento bajo la dirección del General Dallaire.

Por cierto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros se asocian al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y que esperamos sea aprobado sin someterlo a votación. Confiamos que este mensaje de la comunidad internacional sea comprendido por los rebeldes y que el intento de golpe de estado no sea más que un breve paréntesis en la marcha de Burundi hacia la democracia.

**Sr. LADSOUS** (Francia) (*interpretación del francés*): Francia se asocia a la declaración que acaba de formular la Presidencia Belga de la Comunidad Europea. Sin embargo, Francia quiere recalcar además algunos puntos específicos.

Francia se enteró con consternación de la rebelión que tuvo lugar en Burundi el 21 de octubre pasado. Con igual consternación se enteró de que el Presidente Ndadaye había sido asesinado, junto con otras personalidades políticas de Burundi, a manos de militares cuya responsabilidad en este sentido ha quedado establecida.

Hemos condenado firmemente esa rebelión y los actos que llevaron a la masacre de numerosos civiles. Francia ha exigido que los militares vuelvan de inmediato a sus cuarteles y liberen a los prisioneros detenidos indebidamente desde el 21 de octubre. También deseamos que, luego de una investigación, se juzgue a los responsables de esos actos.

En los últimos meses, Burundi había experimentado una evolución muy satisfactoria. Las elecciones se celebraron en junio de manera particularmente ejemplar. De hecho, en la Asamblea General el primer Presidente elegido de Burundi se había comprometido personalmente a fomentar el pluralismo naciente en su país.

No podemos aceptar tales rebeliones. En varias oportunidades desde el 21 de octubre los propios burundianos, a pesar de los riesgos, manifestaron su oposición a los rebeldes y su voluntad de restablecer de inmediato la democracia y el régimen constitucional en su país.

Francia se siente complacida de que las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) hayan podido reaccionar tan rápidamente prestando su apoyo incondicional al Gobierno legítimo de Burundi. También celebramos el hecho de que la comunidad internacional haya podido enviar rápidamente sobre el terreno ayuda humanitaria de emergencia destinada a los cientos de miles de refugiados que tuvieron que huir de los desmanes que la rebelión ha causado.

*El Sr. Bull (Liberia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Mi delegación se siente sumamente preocupada ante la situación creada en la región por los acontecimientos ocurridos en Burundi. Los movimientos dramáticos de población constituyen un atentado a la seguridad internacional en la región, y especialmente en Rwanda, donde ha comenzado un proceso frágil de reconciliación. Francia desea que se adopten medidas para acelerar el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia a Rwanda para consolidar ese proceso.

Mi país desea igualmente que la comunidad internacional intervenga en Burundi en un esfuerzo de reconciliación nacional. Con ese fin, considera que el envío por el Secretario General de las Naciones Unidas a Burundi de un emisario constituye una iniciativa positiva. Estima que los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por los Estados de la región permitirán actuar útilmente con tal fin. También debe haber una coordinación estrecha entre las Naciones Unidas y la OUA para que en el plazo más breve posible pueda hallarse una solución a la crisis que atraviesa actualmente Burundi.

Por lo tanto, mi país apoyará el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General.

**Sr. BIZIMANA** (Rwanda) (*interpretación del francés*): Ante todo, aprovecho la oportunidad que se me ofrece para reiterar, en nombre del Gobierno y el pueblo de Rwanda, los sentimientos de solidaridad y de profunda simpatía dirigidos al pueblo hermano de Burundi tras los acontecimientos trágicos que sufre el país, como resultado de un golpe de Estado militar perpetrado en la noche del 20 al 21 de octubre de 1993.

También quiero agradecer al Señor Presidente y, por su intermedio, a la Asamblea General de nuestra Organización por haber aceptado la inscripción urgente en el programa de un tema dedicado a la situación preocupante existente en Burundi.

Cuando supimos el 21 de octubre de 1993 el innoble acto que tuvo lugar en Burundi contra las instituciones que habían surgido de las elecciones libres y democráticas de junio de 1993, el Gobierno de Rwanda condenó inmediata y enérgicamente esa acción retrógrada de toma del poder por la fuerza. El Gobierno rwandés también hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que condenara sin reservas ese acto que no ha hecho más que frenar el proceso democrático en Burundi en particular y en Africa en general, y para que adoptara las medidas que se requerían destinadas a ayudar al pueblo de Burundi a restablecer las instituciones democráticas puestas en peligro por el golpe.

Esta prueba por la que atraviesa el pueblo de Burundi y esta negación de la primacía del derecho por la violación flagrante de los cimientos mismos de toda sociedad moderna deben constituir, a nuestro juicio, fuente de preocupación para todas las naciones, unidas y reunidas en esta Asamblea.

La preocupación es tanto más profunda cuanto que el intento de apoderarse ilegalmente del poder en Burundi por la fuerza y de manera antidemocrática, fue acompañado de un saldo macabro de asesinatos, incluido el de Su Excelencia el Presidente Melchior Ndadaye y de otros representantes de

instituciones políticas legales y de civiles inocentes, así como de la situación insostenible de millones de personas desplazadas hacia el interior y de refugiados en los países vecinos de Burundi.

Rwanda, que es vecino de Burundi y cuya población está vinculada a la de éste por lazos sanguíneos, se siente particularmente conmovida por la situación que prevalece actualmente en ese país.

Estamos firmemente convencidos de que el apoyo de los esfuerzos para restablecer la paz en Burundi respondería no sólo a los intereses de ese país sino a las preocupaciones de nuestra región y a las de mi país, que ya tiene 350.000 refugiados burundianos que han huido de su país desde el 21 de octubre de 1993.

Para Rwanda la inestabilidad en Burundi representa una amenaza al proceso de paz puesto en marcha por el Acuerdo de Paz firmado en Arusha el 4 de octubre de 1993 entre el Gobierno rwandés y el Frente Patriótico Rwandés.

Asimismo, reiteramos el firme compromiso del Gobierno de Rwanda con la aplicación del Acuerdo de Paz de Arusha y su apego al proceso democrático iniciado en Rwanda; al mismo tiempo, en vista de esta nueva situación, subrayamos la necesidad de consolidar los mecanismos previstos en el plan de paz cuyo objeto es asegurar el máximo de garantías para el proceso de paz en Rwanda.

La vuelta a la paz y la armonía en Burundi así como la estabilidad, exigen medidas vigorosas a nivel regional e internacional.

En el plano regional, deseo señalar las conclusiones de la Reunión Cumbre celebrada en Kigali el 28 de octubre de 1993 por invitación del Presidente de la República Rwandesa.

Esa Cumbre reunió al Jefe de Estado rwandés, el Primer Ministro y Primer Vicepresidente de la República Unida de Tanzania, el Primer Ministro de la República del Zaire y el Primer Ministro de la República Rwandesa en presencia del Enviado Especial del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Presidente de la República Árabe de Egipto, y con la participación, en calidad de observador, del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, Sr. Salim Ahmed Salim.

Esa Cumbre fue una oportunidad para los países representados y la OUA de reiterar las condenas del golpe de Estado militar contra las instituciones democráticas en Burundi, golpe de Estado que constituye la antítesis flagrante de la evolución democrática en el continente africano.

La Cumbre recalcó el compromiso firme de los países interesados y de la OUA de hacer todo lo posible por ayudar a restablecer la seguridad y la legalidad en Burundi.

Concretamente, la Cumbre de Kigali se pronunció en forma favorable sobre la necesidad urgente de que las Naciones Unidas establecieran, en consulta con la OUA, una fuerza internacional con la misión de restablecer la confianza y la seguridad en Burundi.

Formuló un llamamiento a la comunidad internacional para que hiciera un gesto concreto con miras a poner fin a las masacres de las poblaciones inocentes de Burundi y ayudara al pueblo burundiano a hallar una solución definitiva de estos dramas que ya son cíclicos.

También pidió a la comunidad internacional que prestara asistencia urgente a los centenares de miles de refugiados que se encuentran en los países vecinos de Burundi, así como a las personas desplazadas en el interior de ese país.

Por lo tanto, Rwanda se siente complacida de saludar hoy el apoyo colectivo demostrado por la comunidad internacional mediante el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General y cuya aprobación y aplicación efectiva traducirían la voluntad común de ayudar al pueblo burundiano a recuperar la paz y la prosperidad.

Consideramos que la comunidad internacional no puede dejar el campo libre a los golpistas ávidos de poder, y para evitar que se prolonguen los sufrimientos y los sacrificios del pueblo burundiano las Naciones Unidas deben actuar con celeridad y eficacia.

La rapidez en las acciones de nuestra Organización respondería a la urgencia que tiene poner fin al baño de sangre y terminar de inmediato con los enfrentamientos y las diversas intimidaciones a que está sometido el pueblo de Burundi.

Debemos actuar eficazmente para asegurar que los que han usurpado el poder sean juzgados y que el pueblo de Burundi pueda contar con garantías fiables y, sobre todo, duraderas proporcionadas por nuevas estructuras de seguridad establecidas sobre una base que inspire confianza a todas las capas de la sociedad de Burundi.

En este contexto el Gobierno rwandés considera que la declaración del Consejo de Seguridad de 25 de octubre de 1993, condenando el golpe de Estado en Burundi debe ir acompañada de medidas concretas y urgentes a fin de estabilizar la situación.

Por ello es que, al considerar la gravedad de la situación en Burundi, que tiene consecuencias en el plano regional y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y habida cuenta de sus repercusiones inquietantes en el plano humanitario, el Gobierno de Rwanda lanza un llamamiento a la comunidad internacional en general y al Consejo de Seguridad en particular para que tengan en cuenta las recomendaciones de la Cumbre de Kigali y adopten medidas urgentes destinadas a ayudar al pueblo de Burundi a recuperar la paz y la seguridad y a restablecer la legalidad y el orden constitucional en el país.

Nuestra Organización tiene, pues, la inmensa responsabilidad de encontrar una solución urgente y duradera a la situación de Burundi. Si no actuamos de inmediato podemos perder la esperanza que había generado el proceso de renovación democrática en todas las naciones del mundo amantes de la paz, la justicia y la democracia.

Aseguro a la Asamblea que en Rwanda no escatimaremos esfuerzos y emplearemos hasta la última gota de nuestra energía para ayudar al restablecimiento de la paz y la democracia en Burundi.

**Sr. GELBER** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos repaldan firmemente la iniciativa africana de condenar lo actuado por los elementos militares contra el Gobierno democráticamente electo de Burundi. Hemos exigido, y seguiremos exigiendo, que se restituya al Gobierno electo todo su poder y que todos los elementos militares vuelvan a sus cuarteles y se sometan a la autoridad del Gobierno civil.

Comprobamos con satisfacción que el intento de golpe parece haber fracasado y que varios de los conspiradores han sido detenidos o huyeron del país. El Primer Ministro Kinigi y otros miembros del gabinete han adoptado medidas importantes para retomar el control en todo el país. Aplaudimos la valentía del Primer Ministro, del Ministro de Relaciones Exteriores y de otros funcionarios del Gobierno que se mantuvieron perseverantes durante la crisis y trabajan ahora para consolidar el control de la situación por el Gobierno.

Los Estados Unidos se suman al resto del mundo en su condena del asesinato del Presidente Ndadaye y de otros altos funcionarios del Gobierno. Esta medida censurable viola los principios más fundamentales del derecho y la moral. Hacemos presente nuestros pésames sinceros a la familia y a la esposa del extinto Presidente, así como a las familias de quienes resultaron muertos, heridos o desaparecieron.

Los Estados Unidos reiteran su exigencia de que los responsables de estos actos contra el Gobierno de Burundi

revelen el paradero y la suerte de todos los funcionarios del Gobierno y otras personas que puedan haber sido apresadas o hayan desaparecido durante la acción. Respaldamos el derecho del Gobierno de enjuiciar hasta los últimos extremos de la ley a los responsables de asesinato, rebelión y otros delitos contra el Gobierno y el pueblo de Burundi.

Nos sorprenden y entristecen profundamente la violencia y el número creciente de víctimas en Burundi. Instamos a todas las partes a que se abstengan de la violencia y respeten la autoridad del Gobierno electo.

Saludamos al Gobierno libremente electo y al pueblo de Burundi, que siguen dedicados a consolidar la democracia en su país. La aprobación de este proyecto de resolución constituirá una clara señal para todos en el sentido de que la comunidad internacional respalda unánimemente la transición democrática de Burundi y condenará todo intento de revertirla.

**Sr. SAMASSEKOV** (Mali) (*interpretación del francés*): Causó viva preocupación en el Gobierno de la República de Mali la noticia del golpe militar perpetrado el 21 de octubre pasado por un grupo de militares contra las instituciones democráticas de Burundi.

Este desafío del orden establecido en el país constituye no sólo un desprecio de las aspiraciones democráticas legítimas del pueblo burundiano, sino también una amenaza a todas las democracias jóvenes y a todos los pueblos que luchan por vivir en democracia.

La elección del Presidente Melchior Ndadaye, en junio pasado, que coronó el proceso democrático iniciado en el país, fue saludada por todo el mundo. El pueblo burundiano demostró su apego profundo a los principios democráticos y su madurez para forjar su propio destino al participar masivamente en las diferentes elecciones organizadas durante la transición, elecciones que fueron consideradas libres, democráticas y transparentes por la comunidad internacional.

Lamentablemente, el pueblo burundiano se ve privado hoy de su derecho a decidir su destino con libertad. Tal situación ya ha tenido como consecuencia la muerte y el odio, y ha obligado a millares de personas a exiliarse.

La reacción del pueblo y el Gobierno de Mali, preocupados por que se respeten el derecho y la legalidad democrática, no se hizo esperar. En su declaración del 21 de octubre de 1993 mi Gobierno manifestó su viva preocupación por el golpe de fuerza militar, que por una parte llevó a la ruptura del proceso democrático en Burundi y por la otra al derrocamiento del Gobierno y las instituciones legítimas del país.

El Gobierno de Mali condenó esta situación inaceptable e invitó a todas las fuerzas políticas burundianas a dar prioridad al diálogo en la búsqueda del retorno al respeto de la legalidad republicana y de la restauración de las instituciones instaladas democráticamente. El Gobierno y el pueblo de Mali han manifestado también su solidaridad con todas las fuerzas democráticas que, a menudo a costa del sacrificio supremo, resistieron esta situación de hecho consumado.

Además, la mesa de la Asamblea Nacional de Mali, al finalizar su reunión del 21 de octubre de 1993 elevó una vehemente protesta en nombre de todos los parlamentarios malienses, condenando sin titubeos el golpe de estado militar ocurrido en Burundi y brindando su apoyo sin fisuras al Gobierno legítimo y al parlamento democrático electo en Burundi. El comunicado expedido luego de esta reunión dice:

"La Mesa de la Asamblea Nacional ha tomado conocimiento con consternación del golpe de estado ocurrido en este día, 21 de octubre de 1993, en Burundi contra el pueblo y las instituciones democráticas de ese país amigo.

Ante esta escalada de los peligros que pueden perjudicar a la democracia en general y al Burundi democrático en particular, la Mesa de la Asamblea Nacional de Mali, en nombre de todos los parlamentarios, manifiesta su vehemente protesta.

La Asamblea Nacional condena sin apelación el golpe de estado militar ocurrido en Burundi; brinda su apoyo sin fisuras al Gobierno legítimo y al Parlamento democráticamente electo en Burundi; formula un llamamiento urgente a la Unión de Parlamentos Africanos, a la Unión Interparlamentaria y a todas las instituciones interparlamentarias para apoyar al parlamento burundiano en este momento de infortunio; invita a la comunidad internacional a que ponga en funcionamiento los mecanismos internacionales de apremio contra los golpistas, al igual que en el caso siniestro de Haití, para que entreguen el poder a quienes lo ejercen por la voluntad del pueblo soberano de Burundi."

El Jefe de Estado de Mali, también Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), planteó el tema al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente en ejercicio de la Conferencia Francófona para que estudien la posibilidad de tomar todas las medidas radicales que las circunstancias exijan para restaurar la legalidad, reinstaurar en su sitio a todas las instituciones democráticas y poner fin a la guerra civil que se desarrolla en Burundi.

Desde los acontecimientos que tuvieron lugar el 21 de octubre en Burundi la situación ha empeorado. Fueron asesinadas más de 10.000 personas y 600.000 huyeron a los países vecinos, especialmente a Rwanda. Inclusive mientras estamos aquí discutiendo el tema continúan las matanzas. Las distintas etnias burundianas se están matando unas a otras. Es necesario poner fin a este genocidio.

La comunidad internacional debe movilizarse, al lado de las fuerzas democráticas de Burundi, para restaurar la democracia y volver a la legalidad. Al respecto, el Gobierno de Malí estima que la comunidad internacional necesita adoptar medidas urgentes, a saber: la reafirmación de la condena del golpe de estado militar que se ha producido en Burundi; el aislamiento total de los golpistas mediante la imposición de sanciones políticas y económicas; el envío de una fuerza de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas, integrada principalmente por africanos; y la prestación de asistencia humanitaria en favor de las personas desplazadas y de las víctimas civiles que permanecen en el terreno.

Los acontecimientos producidos en Burundi claman a la conciencia mundial en momentos en que Africa debe equiparse mejor para hacer frente a los múltiples problemas que azotan al continente.

**Sr. MONGBE** (Benin) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero agradecerle muy respetuosamente, en nombre de la delegación de Benin, por haber organizado con diligencia, el pasado viernes 29 de octubre, la emotiva ceremonia en la que la Asamblea General que usted dirige tan hábilmente, rindió un sincero homenaje a la memoria del lamentado Presidente Melchior Ndadaye.

La noche del 20 al 21 de octubre de 1993 fue muy larga para Burundi, el Africa y el mundo civilizado, es decir, para las fuerzas democráticas. En efecto, con estupor e indignación nos enteramos en las primeras horas del 21 de octubre de 1993 por las transmisiones radiales y los despachos de las agencias de noticias, del vergonzoso y sorprendente golpe de estado que había tenido lugar en Bujumbura.

Durante todo un día alimentamos la ilusión de que los golpistas tuvieran suficientes sentimientos humanos y decencia como para respetar la vida de las autoridades políticas que ellos habían arrestado en el momento de su crimen inesperado. Pero, lamentablemente, nuestra estupefacción se tornó mayor y nuestra indignación se convirtió en horror cuando recibimos noticias más macabras que las del primer día: antiguas figuras políticas que habían sido amnistiadas asesinaron cobardemente a las autoridades que el pueblo burundiano, en forma soberana, había escogido en elecciones libres, transparentes y democráticas celebradas

en junio de 1993, las primeras que Burundi, este país hermano, había realizado en los 31 años desde que accedió a la independencia.

El Presidente y el Vicepresidente de la República, el Presidente y el Vicepresidente de la Asamblea Nacional, el Ministro del Interior, el Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, la esposa del Ministro de Relaciones Exteriores y su bebé figuraban entre las víctimas fríamente abatidas por los autores del golpe. Este acto bárbaro, propio de otra era, perpetrado cínicamente por militares movidos no se sabe por qué demonio, no puede dejar indiferente a ningún ser humano. Por eso, la comunidad internacional condenó en forma unánime este golpe,

"que amenaza constituirse en un lamentable freno al progreso de la República hermana de Burundi y en un obstáculo a la constitución de un estado de derecho para el pueblo burundiano",

como se declara en un comunicado emitido por el Gobierno de Benin cuando se enteró de esa noticia increíble.

El hecho de que este incidente haya sido estigmatizado por todos los Gobiernos africanos y por la Organización de la Unidad Africana demuestra el progreso que ha logrado la democracia en el continente. Ya han pasado los tiempos en que algunos caporales ansiosos de aventuras o un puñado de oficiales ambiciosos y arrogantes, creyendo tener los remedios mágicos para los problemas reales que padecen los pueblos africanos, se apoderaban del poder por la fuerza de las armas.

Africa no debe dar la espalda a la historia. Debe comprender ya que su desarrollo económico y social, por ende su salud, pasa por el camino difícil pero noble de la democracia. Los autores del golpe del 21 de octubre de 1993 han querido hacer retroceder la historia del pueblo burundiano y que tomara una dirección opuesta a la que, afortunadamente, se observa hoy a nivel del pueblo de Sudáfrica.

Por consiguiente, la delegación beninesa desea reiterar aquí la condena categórica formulada por el Gobierno de Benin ante el golpe militar producido en Bujumbura:

"El Gobierno y el pueblo de la República de Benin deploran que en momentos en que el Africa, especialmente el Africa subsahariana, está obligada por la historia a enfrentar el desafío de su desarrollo político, económico y sociocultural, preocupaciones anacrónicas se afirman en el panorama pleno de esperanzas del pueblo burundiano, abriendo una nueva era de violencia, exclusivismo e inseguridad en lugar

de la seguridad democrática, que es la primera condición del desarrollo.

El Gobierno y el pueblo de la República de Benin invitan encarecidamente al ejército de Burundi a que respete la elección libremente expresada por el pueblo, por el conjunto de todos los grupos étnicos, y comprenda que sus intereses no pueden concretarse más que por el camino de la democracia y del respeto mutuo de todos los componentes de la sociedad burundiana, porque la democracia y el estado de derecho permiten que toda forma de minoría pueda hacerse escuchar y hacer respetar sus derechos.

El Gobierno y el pueblo de la República de Benin afirman la irreversibilidad de la democracia africana y lanzan un llamamiento apremiante a todas las fuerzas democráticas del mundo a fin de que tomen todas las medidas apropiadas para restaurar los derechos y libertades del pueblo de Burundi."

En vista de todo lo que precede, mi delegación se suma al Embajador de Argelia, Presidente del Grupo de Estados de Africa durante el mes en curso, que acaba de apoyar el proyecto de resolución A/48/L.16 presentado por el Embajador de Burundi y solicitar, en nombre del Grupo, la comprensión y el respaldo unánime de la Asamblea General que tanto necesitan las acciones concretas y urgentes en favor del pueblo burundiano.

Mi delegación insta a la comunidad internacional a que tenga presente que el resurgimiento de los demonios de la exterminación interétnica en Burundi y la corriente incontenible de decenas, tal vez centenas, de miles de refugiados en los países vecinos no han de contribuir a garantizar la paz y la seguridad en el Africa central.

La delegación de Benin acoge con beneplácito la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad para condenar el golpe de fuerza perpetrado en Burundi, así como el pronto envío por el Secretario General de las Naciones Unidas de un emisario de alto rango a Bujumbura con el objeto de hallar una solución para el estado de confusión que reina en dicha capital.

Valoramos en su justa medida el desplazamiento del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana a Burundi y agradecemos muchísimo a las autoridades francesas que valientemente han salvado la vida de los miembros del Gobierno legal de Burundi, entre ellos el Primer Ministro, al ofrecerles asilo y protección en la Embajada de Francia en Bujumbura.

Expresamos aquí la sincera admiración de la delegación beninesa a todas las misiones diplomáticas establecidas en



Bujumbura, que han recibido y protegido a ciudadanos burundianos pacíficos en peligro de ser abatidos por los golpistas.

Para concluir, mi delegación estima que el mayor homenaje que la Asamblea General de las Naciones Unidas podría rendir al Presidente Ndadaye y a sus compañeros muertos en el campo de la democracia y la dignidad humana sería aprobar sin votación el proyecto de resolución mencionado y pedir en forma inequívoca la condena del golpe de fuerza, el sometimiento de los golpistas a la justicia, la prestación de ayuda humanitaria urgente para

socorrer a los refugiados y a las poblaciones desplazadas, y la restauración inmediata de la democracia y del régimen constitucional.

***El PRESIDENTE** (interpretación del inglés):* Propongo cerrar ahora la lista de oradores para el debate sobre este tema.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13:00 horas.*

---

## ANEXO

Cambios en las votaciones nominales o registradas

### Resolución 48/15

Posteriormente a la votación, la delegación de Bangladesh informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.